

----- **CÉDULA DE PUBLICACIÓN** -----

Siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos del día 20 veinte de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, se procede a publicar **FE DE ERRATAS** RESPECTO AL **ACUERDO CEPE-GTO/011/2023**, EN EL CUAL SE DECLARÓ LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA PRECANDIDATURA A LA REGIDURÍA TERCERA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GUANAJUATO, DE MANERA ESPECIFICA DE LA FÓRMULA INTEGRADA POR MARÍA MAYRA DEL CARMEN OLIVARES GARFIAS y LIZETH GONZÁLEZ GARCÍA, PROPIETARIA Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE.

VISTO las documentales que adjuntaron las solicitantes, es necesario aclarar que por **ERROR INVOLUNTARIO** en el recuadro que aparece el nombre de la propietaria no corresponde, ya que, conforme a la CUARTA CONSIDERACIÓN y al RESOLUTIVO SEGUNDO DEL ACUERDO, se aprobó el registro bajo el nombre de MARÍA MAYRA DEL CARMEN OLIVARES GARFIAS, siendo **LO CORRECTO, MAYRA DEL CARMEN OLIVARES GARFIAS**; por lo que el resto del acuerdo queda subsistente.

Lo anterior con la finalidad de dar la publicidad al mismo.

Juan Pablo Fernando Galván Aguilar. Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato.

----- **CONSTE** -----

